

**BASES DEL CONCURSO DE
PERIODISMO**

10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

**Historias, impactos y desafíos para
un Panamá más equitativo.**



Organizado por:

La Autoridad Nacional de Descentralización (AND)
y la Asociación de Alcaldes de Panamá (ADALPA).

Panamá, agosto de 2026



CONCURSO DE PERIODISMO

10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AND
Autoridad Nacional de
Descentralización



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
III. EJES TEMÁTICOS	4
IV. CATEGORÍAS	4
V. PARTICIPANTES	5
VI. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS	5
VII. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	6
VIII. EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN	6
IX. PUBLICACIÓN PREVIA Y ORIGINALIDAD	7
X. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	7
XI. COMISIÓN TÉCNICA DE ADMISIBILIDAD	8
XII. SUBSANACIÓN	8
XIII. COMISIONES EVALUADORAS	8
XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
XV. DESEMPATE	10
XVI. CATEGORÍA DESIERTA	10
XVII. FALLO DEL JURADO	10
XVIII. IRREGULARIDADES Y NULIDAD	10
XIX. PREMIOS	11
XX. ACTO DE PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS	11
XXI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	12
XXII. DIFUSIÓN Y MEMORIA INSTITUCIONAL	12
XXIII. CENTRO DE CONSULTAS	12
XXIV. PLATAFORMA DIGITAL DEL CONCURSO	12
XXV. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	13
XXVI. MODIFICACIONES EXCEPCIONALES A LAS BASES	13
XXVII. SITUACIONES NO PREVISTAS	13
XXVIII. CRONOGRAMA	13
XXIX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	14
XXX. MARCO LEGAL	14



10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.

I. PRESENTACIÓN

En el marco de los diez años de descentralización, la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) y la Asociación de Alcaldes de Panamá (ADALPA) convocan al Concurso de Periodismo "10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN: Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo", con el propósito de reconocer y estimular trabajos periodísticos de excelencia que contribuyan a informar, generar reflexión y acercar a la ciudadanía a los procesos, avances, desafíos e impactos de la descentralización en Panamá.

El concurso busca destacar el valor del periodismo como herramienta para visibilizar las realidades territoriales, fortalecer el conocimiento ciudadano y promover una comunicación que contribuya al desarrollo social, económico e institucional del país. Asimismo, busca incentivar nuevas formas de investigar, narrar y comunicar, reconociendo la innovación como parte del desarrollo contemporáneo del periodismo.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Reconocer trabajos periodísticos de excelencia que contribuyan a informar y generar conocimiento sobre la descentralización, sus resultados, desafíos e impacto en las comunidades y territorios de Panamá.

Objetivos específicos

- Visibilizar los resultados e impactos de la descentralización en las comunidades y territorios del país.
- Promover investigaciones y narrativas periodísticas que contribuyan a una mejor comprensión de las realidades locales.
- Reconocer el trabajo de periodistas y comunicadores que aporten al conocimiento público sobre la gestión territorial, su relación con los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el desarrollo económico y social de los territorios.
- Incentivar la investigación, el análisis, la creatividad y la innovación en la comunicación periodística.
- Estimular la participación de nuevas generaciones de periodistas y estudiantes vinculados a las carreras de comunicación y periodismo.
- Generar un espacio de reconocimiento y difusión para trabajos periodísticos de calidad que puedan contribuir al debate nacional sobre la descentralización.



III. EJES TEMÁTICOS

Los trabajos podrán abordar, entre otros, los siguientes ejes:

1. Impacto social

Trabajos que evidencien cómo la descentralización ha contribuido o puede contribuir a mejorar las condiciones de vida, los servicios, las oportunidades y el bienestar de las comunidades.

2. Desarrollo económico territorial

Historias y análisis relacionados con el desarrollo productivo local, generación de oportunidades, emprendimiento, turismo, economía local, empleo y aprovechamiento de las potencialidades de los territorios.

3. Institucionalidad y marco jurídico

Trabajos relacionados con la evolución de la descentralización, sus competencias, responsabilidades institucionales, participación ciudadana, fortalecimiento de los gobiernos locales y los desafíos jurídicos e institucionales del proceso.

4. Recursos y equidad territorial

Investigaciones y narrativas sobre inversión pública, distribución de recursos, infraestructura, servicios, oportunidades y mecanismos orientados a reducir brechas territoriales.

Los ejes temáticos son orientadores y no constituyen categorías adicionales del concurso.

IV. CATEGORÍAS

El concurso contempla las siguientes categorías:

1. Prensa escrita y digital

Trabajos publicados en periódicos, revistas, suplementos, medios digitales y otras plataformas periodísticas de naturaleza escrita.

2. Radio y podcast

Trabajos producidos y difundidos a través de radio, podcast y otros formatos sonoros de carácter periodístico.

3. Televisión

Trabajos periodísticos producidos y difundidos a través de televisión.

4. Periodismo digital e innovación

Trabajos periodísticos desarrollados para plataformas digitales que incorporen recursos, formatos, narrativas o formas innovadoras de presentar y comunicar la información.

Podrán incluir, entre otros, historias periodísticas interactivas o visuales, narrativas multimedia, visualizaciones, experiencias digitales y otras modalidades innovadoras de comunicación periodística.



La innovación podrá estar presente transversalmente en todas las categorías, pero esta categoría reconoce especialmente aquellos trabajos cuyo tratamiento digital o comunicacional constituya un elemento distintivo.

5. Periodismo Universitario

Categoría dirigida a estudiantes vinculados a carreras de periodismo, comunicación social y áreas afines de universidades establecidas en Panamá.

Podrán participar trabajos periodísticos publicados en medios universitarios y afines, incluidos periódicos, revistas, plataformas digitales, radio, televisión, podcast u otros medios institucionales o universitarios.

Las universidades que no cuenten con un medio o plataforma que permita la publicación o difusión de trabajos no podrán presentar trabajos bajo esta categoría. El Premio Universitario de Periodismo será evaluado de manera independiente de las categorías profesionales.

V. PARTICIPANTES

Podrán participar periodistas, comunicadores y otros profesionales que hayan producido trabajos periodísticos que cumplan con las presentes Bases.

Podrán participar ciudadanos panameños y extranjeros, siempre que el trabajo haya sido producido periodísticamente en Panamá y cumpla con las demás condiciones establecidas en estas Bases.

Un trabajo podrá ser presentado por una persona o por un colectivo o equipo de trabajo. En el caso de trabajos colectivos, deberán identificarse todos los integrantes que hayan participado en su elaboración, indicando su nombre completo y número de identificación y suscribiendo la declaración correspondiente en la ficha de inscripción.

La participación colectiva reconoce el trabajo conjunto de quienes hayan intervenido en la investigación, reportería, producción, filmación, locución, edición, fotografía, diseño, desarrollo u otras funciones sustantivas relacionadas con el trabajo presentado.

VI. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán:

- Haber sido publicados o difundidos entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2026.
- Corresponder a una de las categorías establecidas.
- Ser presentados dentro del período de recepción de inscripciones.
- Ser trabajos periodísticos originales de los participantes.
- Cumplir con las condiciones de autoría, publicación y demás requisitos establecidos en estas Bases.

Un mismo trabajo no podrá ser presentado en más de una categoría.



10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.

La presentación de un mismo trabajo en más de una categoría constituirá causa de descalificación y no podrá ser corregida mediante subsanación.

Los trabajos podrán haber sido difundidos también por medios internacionales, siempre que hayan sido producidos periódicamente en Panamá y cumplan las demás condiciones del concurso.

VII. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

La inscripción se realizará exclusivamente a través del micrositio del Concurso de Periodismo, habilitado en la página web institucional.

El participante deberá completar la ficha de inscripción y adjuntar la documentación y evidencias requeridas.

La ficha incluirá, entre otros:

- Nombre del participante o del colectivo.
- Datos de contacto.
- Categoría en la que participa.
- Nombre del trabajo.
- Nombre del medio o plataforma donde fue publicado o difundido.
- Ciudad y provincia donde se encuentra ubicado el medio o donde se produjo o publicó el trabajo, según corresponda.
- Fecha de publicación o difusión.
- Enlace público al trabajo, cuando exista.
- Evidencia de publicación o difusión.
- Declaración de autoría.
- Identificación y firma de los integrantes, cuando se trate de un trabajo colectivo.
- Declaración sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial, cuando corresponda.

No será necesario proporcionar el domicilio personal del participante.

VIII. EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN

El participante deberá aportar evidencia que permita verificar la publicación o difusión del trabajo.

Dependiendo de la categoría y del formato, podrá presentar, entre otros:

- Enlace público al trabajo.
- Publicación escaneada.
- Archivo PDF.
- Captura o evidencia de publicación digital.
- Archivo de audio.
- Archivo de video.
- Enlace a una plataforma.
- Evidencia de emisión.
- Otro soporte que permita comprobar la publicación o difusión.



CONCURSO DE PERIODISMO

10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AND
Autoridad Nacional de
Descentralización



Cuando se trate de una publicación en un medio que utilice distintas plataformas —por ejemplo, televisión, radio y medios digitales— deberá identificarse claramente el medio o plataforma específica en la que se publicó o difundió el trabajo presentado.

IX. PUBLICACIÓN PREVIA Y ORIGINALIDAD

Los trabajos deberán haber sido publicados o difundidos dentro del período establecido en estas Bases.

No podrán presentarse trabajos publicados o difundidos con anterioridad al 1 de septiembre de 2026.

El participante deberá garantizar que el trabajo presentado corresponde a su autoría o a la del colectivo identificado en la ficha.

El plagio, la apropiación total o parcial de trabajos o contenidos de terceros, la presentación como propio de un trabajo elaborado anteriormente por otra persona, así como la falsificación o alteración de información, constituirán incumplimientos graves de las presentes Bases.

X. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El concurso reconoce que las herramientas de inteligencia artificial forman parte de las nuevas tecnologías disponibles para el desarrollo del periodismo.

Su utilización como herramienta de apoyo no constituye, por sí misma, una causa de exclusión.

Cuando hayan sido utilizadas, el participante deberá declararlo en la ficha de inscripción e indicar, de manera general, la finalidad de su utilización.

La inteligencia artificial podrá utilizarse como herramienta de apoyo durante la elaboración del trabajo, pero no podrá sustituir el juicio editorial, la investigación ni la responsabilidad periodística del participante.

La investigación, el enfoque periodístico, la selección y verificación de fuentes, la interpretación de la información y la narrativa o tratamiento final deberán ser resultado del criterio, intervención y responsabilidad del participante.

No se considerará autoría periodística suficiente la presentación de contenidos generados mediante inteligencia artificial cuando la intervención del participante se limite esencialmente a proporcionar instrucciones a la herramienta, seleccionar sus resultados o realizar ajustes menores, sin una transformación creativa sustantiva del contenido.

La organización podrá solicitar aclaraciones o información adicional sobre el proceso de elaboración del trabajo cuando existan elementos que razonablemente hagan necesario verificar el cumplimiento de estas disposiciones.



La comprobación de información falsa o deliberadamente omitida respecto del uso de inteligencia artificial, o de una intervención humana que no corresponda con lo declarado, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al premio.

XI. COMISIÓN TÉCNICA DE ADMISIBILIDAD

La organización establecerá una Comisión Técnica de Admisibilidad, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La Comisión verificará, entre otros aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos de participación.
 - Categoría seleccionada.
 - Período de publicación.
 - Evidencia de publicación o difusión.
 - Documentación requerida.
 - Identificación de los integrantes de los colectivos.
 - Cumplimiento de las condiciones de autoría.
 - Que el trabajo no haya sido presentado en más de una categoría.
- La revisión podrá realizarse progresivamente conforme se reciban los trabajos, sin necesidad de esperar al cierre de la convocatoria.

XII. SUBSANACIÓN

Cuando la documentación o información presentada contenga errores, omisiones o aspectos que puedan ser corregidos sin alterar sustancialmente la postulación, la Comisión Técnica podrá solicitar al participante su subsanación dentro del plazo establecido.

Podrán ser objeto de subsanación, entre otros, errores en la ficha, datos incompletos, información general omitida o documentación que pueda ser aportada posteriormente para acreditar una condición ya existente al momento de la inscripción.

La subsanación no podrá utilizarse para sustituir el trabajo presentado, cambiar la categoría, incorporar un nuevo trabajo, modificar sustancialmente la postulación o corregir un incumplimiento no subsanable.

XIII. COMISIONES EVALUADORAS

Los trabajos admitidos serán remitidos a la Comisión Evaluadora correspondiente a cada categoría.

Cada categoría contará con tres (3) comisionados:

1. Un periodista de reconocida trayectoria, con experiencia en el medio correspondiente a la categoría.
2. Un profesional con experiencia en comunicación, investigación, academia o áreas relacionadas, que aporte una perspectiva técnica y analítica.



10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.

3. Una persona de reconocida trayectoria o experiencia vinculada a los temas del concurso, como descentralización, desarrollo territorial, asuntos sociales, economía, derechos humanos, desarrollo sostenible u otros campos pertinentes.

Para la categoría de Periodismo Universitario, al menos uno de los tres comisionados deberá tener experiencia académica o profesional vinculada directamente con la formación de periodistas y comunicadores.

Los comisionados deberán contar con reconocida trayectoria, independencia de criterio, solvencia profesional y ausencia de conflictos de interés con los participantes, y actuarán a título personal y no en representación de la institución, medio de comunicación u organización a la que pertenezcan.

Si durante el proceso identifica una relación personal, profesional, laboral o de cualquier otra naturaleza que pueda comprometer su objetividad respecto de un participante o trabajo, deberá informarlo de inmediato a la organización y abstenerse de intervenir en la evaluación correspondiente.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los trabajos serán evaluados sobre un total de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Calidad de la investigación y tratamiento periodístico	30 puntos
Aporte informativo y comprensión del tema	25 puntos
Vinculación con los ejes temáticos del concurso	20 puntos
Calidad narrativa y uso de recursos del medio	15 puntos
Innovación en el tratamiento y la comunicación periodística	10 puntos
TOTAL	100 puntos

La innovación constituye, además, un eje transversal del concurso, orientado a incentivar nuevas formas de investigar, narrar y comunicar.



XV. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en Calidad de la investigación y tratamiento periodístico.
 - De persistir el empate, mayor puntuación en Aporte informativo y comprensión del tema.
 - De persistir nuevamente, mayor puntuación en Innovación en el tratamiento y la comunicación periodística.
- Si después de aplicar estos criterios persiste el empate, el jurado deliberará y adoptará una decisión debidamente fundamentada.

XVI. CATEGORÍA DESIERTA

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierta una categoría cuando considere que ninguno de los trabajos admitidos reúne las condiciones de calidad requeridas para recibir el premio.

La decisión deberá ser debidamente fundamentada.

XVII. FALLO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El fallo de la Comisión Evaluadora respecto de la evaluación y selección de los trabajos ganadores será definitivo e inapelable y no estará sujeto a recursos destinados a cuestionar la valoración, puntuación o criterio aplicado por los jurados.

Lo anterior no limita las facultades de la organización para verificar posteriormente el cumplimiento de las presentes Bases ni para actuar ante posibles irregularidades.

XVIII. IRREGULARIDADES Y NULIDAD

Cualquier persona podrá poner en conocimiento de la organización, a través de los mecanismos establecidos, hechos o evidencias que razonablemente pudieran indicar un incumplimiento de las presentes Bases.

La comunicación deberá estar acompañada, cuando sea posible, de los elementos que sustenten la situación señalada.

La organización podrá verificar los hechos y, cuando corresponda, remitirlos a la instancia competente para su análisis y decisión.

El incumplimiento comprobado de las presentes Bases podrá dar lugar a la inadmisibilidad del trabajo, su descalificación durante el proceso de evaluación o, cuando se detecte posteriormente, a la nulidad de la participación y a la pérdida del derecho al premio, aun cuando este haya sido anunciado o entregado.



10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.

Constituirán, entre otros, incumplimientos graves:

- Plagio o apropiación de trabajos o contenidos de terceros.
- Presentación como propio de un trabajo elaborado por otra persona.
- Falsificación o alteración de información.
- Ocultamiento deliberado de información relevante.
- Presentación de un trabajo fuera del período establecido.
- Presentación del mismo trabajo en más de una categoría.
- Incumplimiento de las condiciones de autoría.
- Utilización de inteligencia artificial en sustitución del trabajo periodístico, en contravención de estas Bases.
- Cualquier otra conducta que implique un incumplimiento sustancial de las condiciones de participación.

Cuando la irregularidad sea comprobada con posterioridad a la proclamación o entrega del premio, podrá declararse la nulidad de la participación y del resultado correspondiente y retirarse el reconocimiento, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.

XIX. PREMIOS

Categorías profesionales

El ganador de cada una de las cuatro categorías profesionales recibirá:

- **Primer lugar: B/.1,500.00**
- **Segundo lugar: B/.500.00**

En los trabajos colectivos, el premio será recibido por el representante designado por el equipo, en nombre de sus integrantes.

La distribución interna del premio entre los integrantes de un colectivo será responsabilidad del propio equipo.

Premio Universitario de Periodismo

El ganador de esta categoría recibirá:

- Una computadora portátil nueva.

XX. ACTO DE PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

Los ganadores serán reconocidos públicamente en un Acto de Premiación, organizado por AND y ADALPA, al que se invitará a representantes de los medios de comunicación.

Todos los trabajos admitidos podrán recibir una certificación de participación.

Los ganadores recibirán, además del premio correspondiente, un reconocimiento institucional que podrá consistir en diploma, pergamino u otro formato definido por la organización.



XXI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS ADICIONALES

La organización podrá gestionar y otorgar premios, menciones o reconocimientos adicionales con el apoyo de aliados, patrocinadores o instituciones colaboradoras, de acuerdo con los recursos y aportes que eventualmente se obtengan.

Estos reconocimientos no forman parte de los premios principales establecidos en las presentes Bases y estarán sujetos a su disponibilidad y a las condiciones correspondientes.

XXII. DIFUSIÓN Y MEMORIA INSTITUCIONAL

AND y ADALPA podrán divulgar los trabajos ganadores a través de sus páginas web, redes sociales, publicaciones, memorias institucionales y demás canales oficiales, respetando la autoría y el medio de publicación original.

Asimismo, podrán divulgar otros trabajos participantes que, por su calidad, relevancia o aporte periodístico, consideren de interés para la ciudadanía y para la promoción de la excelencia periodística.

Los trabajos premiados podrán formar parte de un anexo de las memorias institucionales de AND y ADALPA.

La difusión institucional no implicará modificación de la autoría ni del medio original de publicación.

XXIII. CENTRO DE CONSULTAS

El concurso contará con un Centro de Consultas, disponible a través del micrositio oficial. En este espacio se publicarán respuestas a preguntas frecuentes y las aclaraciones oficiales relacionadas con las Bases y el proceso de inscripción.

Las respuestas que puedan resultar de interés general podrán ser comunicadas a todos los participantes inscritos, con el propósito de garantizar igualdad de información y condiciones.

XXIV. PLATAFORMA DIGITAL DEL CONCURSO

El micrositio del concurso será el espacio oficial para:

- Consultar las Bases.
- Realizar la inscripción.
- Completar la ficha.
- Adjuntar los trabajos y documentos.
- Consultar preguntas frecuentes.
- Acceder a las aclaraciones oficiales.
- Conocer los resultados.

La plataforma podrá permitir, además, el acceso de los comisionados evaluadores a los trabajos que les correspondan, de acuerdo con los mecanismos de seguridad y acceso establecidos por la organización.



XXV. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa a los trabajos en proceso de evaluación, las deliberaciones y las puntuaciones individuales de los integrantes del jurado tendrán carácter reservado hasta la comunicación oficial de los resultados, sin perjuicio de la información que deba constar en las actas y registros correspondientes.

XXVI. MODIFICACIONES EXCEPCIONALES A LAS BASES

La organización se reserva el derecho de modificar excepcionalmente, mediante adenda a las presentes Bases, los plazos y aspectos operativos del concurso cuando circunstancias sobrevenidas, de fuerza mayor o de interés público hagan necesario o conveniente hacerlo para garantizar su adecuado desarrollo y la igualdad de oportunidades de los participantes.

En particular, cuando circunstancias extraordinarias que afecten significativamente la actividad nacional o el normal desarrollo del concurso —incluidos, entre otros, desastres naturales, situaciones de emergencia, acontecimientos de excepcional relevancia pública u otras circunstancias de fuerza mayor— justifiquen una extensión del período de recepción, esta podrá establecerse mediante adenda.

Toda modificación deberá ser publicada antes del vencimiento del plazo al que se refiera y comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del concurso. Las modificaciones deberán garantizar igualdad de condiciones para todos los participantes y no podrán utilizarse para alterar arbitrariamente los trabajos ya recibidos, las categorías, los criterios de evaluación o los derechos adquiridos.

XXVII. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases será resuelta por la organización, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y objetividad que rigen el concurso.

XXVIII. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Período de publicación de los trabajos	Del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2026
Recepción e inscripción de trabajos	Hasta el 15 de noviembre de 2026, 11:59 p.m.
Evaluación de los trabajos	Posterior al cierre de la convocatoria
Publicación de resultados y Acto de Premiación	Primera semana de diciembre de 2026



CONCURSO DE PERIODISMO

10 AÑOS DE DESCENTRALIZACIÓN:

Historias, impactos y desafíos para un Panamá más equitativo.



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AND
Autoridad Nacional de
Descentralización



XXIX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases y de las disposiciones aplicables al proceso de inscripción, admisibilidad, evaluación y premiación.

XXX: MARCO LEGAL

Fundamento Jurídico

El presente concurso se fundamenta en las siguientes disposiciones legales vigentes en la República de Panamá:

Constitución Política de la República de Panamá — Artículo 37, que garantiza la libertad de expresión y de prensa.

Ley N° 37 de 29 de junio de 2009 — Por la cual se descentraliza la Administración Pública y se crea la Autoridad Nacional de Descentralización.

Ley N° 22 de 1978 — Por la cual se reglamenta el ejercicio del periodismo en Panamá.

Ley N° 81 de 2019 — Ley sobre Protección de Datos Personales de la República de Panamá.